

II.- Que con fecha 15 de Noviembre de 2012 se procede, mediante Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes registrada al número 3711, a efectuar la convocatoria correspondiente. (BOME número 4.975 de 20 de Noviembre de 2012).

III.- Que, por parte del instructor, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 25 de Febrero de 2013, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 7 de las correspondientes bases.

V.- Que con fecha 25 de Marzo de 2013, y al amparo del artículo 9.1 de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Tablón de edictos de la Dirección General de Juventud y Deportes (al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1 de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2012), entre el día 26 de Marzo de 2013 al 9 de Abril de 2013, ambos inclusivos.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del artículo 9.4 de las bases correspondientes, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes el órgano competente para resolver, VENGO EN ORDENAR:

1º) La concesión de SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA CLUBES DE FÚTBOL, FÚTBOL SALA Y/O FÚTBOL PLAYA QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES AUTONÓMICAS Y PARA SU GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL EJERCICIO 2013:

CLUBES DEPORTIVOS		PROPUESTA DE SUBVENCIÓN					
		Proyecto de Administración y Gestión	Proyecto de Participación en el Campeonato Autonómico				TOTAL
			Gastos de Participación	Arbitraje	Instalación Deportiva	Seguro Deportivo	
1	Atlético Melilla CF	390 €	614 €	1.372 €	1.824 €	2.854,25 €	7.054 €
2	Atlético Hipódromo	515 €	698 €	793 €		2.753,10 €	4.759 €
3	Balompédica Melilla	1.255 €	1.552 €	3.502 €	1.824 €	5.578 €	13.711 €
4	Buen Consejo	1.448 €	2.334 €	1.636 €	1.277 €	2.298,60 €	8.994 €
5	Cabrerizas C.F.	362 €	460 €	1.372 €	1.824 €	2.854,25 €	6.872 €
6	Campus Melilla	418 €	919 €	517 €		1.021,50 €	2.876 €
7	Casino del Real	780 €	1.439 €	3.949,50 €	2.645 €	7.110,65 €	15.924 €
8	Confecciones Soler	309 €	698 €	513,00 €		2.753,10 €	4.273 €
9	Cooperativa Estopiñán	358 €	638 €	513,00 €		2.138,20 €	3.647 €
10	Comisiones Obreras	486 €	584 €	1.088,50 €	1.915 €	1.702,50 €	5.776 €
11	Constitución Olimpo	478 €	1.742 €	989 €		1.532,40 €	4.741 €
12	Gimnasio Atlético	1.810 €	2.968 €	3.648 €	3.512 €	5.278,10 €	17.216 €
13	Gimnástico Melilla	2.915 €	5.517 €	7.761,50 €	5.730 €	9.534,50 €	31.458 €
14	Higicontrol Melilla	362 €	490 €	513,00 €		1.998,00 €	3.363 €
15	La Salle	410 €	1.148 €	1.073 €		1.533 €	4.164 €
16	Malinois	378 €	1.063 €	280 €		1.021,50 €	2.743 €